

DRPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUT \ COLOMBIANA S.A. "CALIDAD Y EXCELENCIA AERONAUTICA"

FICADA/ SERVICIOS	MODALIDAD CONT: CONTRATACION SIMPLIFICADA/ SERVICIOS	MODALIDAD CONT:	CDP: 2018400924	PRIORIDAD: OTROS	DIAS DE PAGO: Pago contra entrega
SIAL:	DOCUMENTO COMERCIAL:	ıno@gmail.com	MAIL: ingchristianburban		DIRECCION: CL 18 A 3 27 PORTALES DEL RIO
	SOL: 3000000521	INCOTERMS: N/A	TEL: 3132115024		ATT: REPRESENTANTE LEGAL/
,		GARANTIA: 60 DIAS	NIT: 1086362007	NULFO	PARA: BURBANO HERNANDEZ CHRISTIAN ARNULFO
FECHA 09.05.2018	REFERENCIA MY VELASQUE	REF MY V	CARGO CONTRATO CONVENIO JEA	* 66.600.000	ORDEN DE TRABAJO No TO 4500003424

	1 6000129	MATERIAL	POS COD.	
III ELEMENTO PEP I-003-18-01-03-01-04	9 SERVICIO INGENIERIA ADQUISICION SERVICIO PERSONAL DE INGENIERIA CONVENIO JEA N° 001/2017 AL AL PROYECTO SIMULADOR SILLA DE EYECCION FASE II -	AL	DESCRIPCION	
			NO PARTE	
	EA	MEDIDA.	UNIDAD	
	. <u> </u>	·	CANT.	
	18.05.2018	ENTREGA	FECHA	
	18.05.2018 MY VELASQUEZ	Parage.	FECHA CONDICION	
	000.000	UNITARIO	VALOR	
0)	_	IVA	
33.300.000	33.300.000		IVA VALOR TOTAL	

NOTA: El envío de la presente orden se entiende como la aceptación a su oferta, por lo tanto se constituye en un contrato con todos los efectos legales, presupuestales, contractuales que correspondan y de conformidad con el Manual de Contratación vigente de la CIAC S.A.

PARA EL EFECTO EN EL PARÁGRAFO, ARTICULO 8 DEL PRESENTE MANUAL EN CUYO CASO SE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EN EL CONTRATO U ORDEN. ESTUDIO DE MERCADO CONTRATACION SIMPLIFICADA LITERAL B. DEBERÁ CONTAR CON ESTUDIO DE MERCADO Y/O TÉCNICO, A MENOS QUE SEA APLICABLE ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES CONSAGRADAS OBSERVACIONES: CONTRATACION DE ACUERDO A LA RESOLUCION 007 DEL 14 DE ENERO DE 2016, MANUAL DE CONTRATACIÓN CIAC S.A, CAPITULO III, ARTICULO 12

No1500. EL CONTRATADO SE HARA RESPONSABLE DEL PAGO DE SUS RESPECTIVOS PARAFISCALES.
NOTA 1. HACE PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE TRABAJO EL ANEXO TÉCNICO No.1(VER ANEXO No.1)Y EL SENOR CHRISTIAN ARNULFO BURBANO HERNANDEZ DEBE CUMPLIR A CABALIDAD CON TODAS LAS
ESPECÍFICACIONES ESTIPULADAS EN ESTE DOCUMENTO.

1. Cumplimiento del contrato ante entidades públicas con régimen privado de contratación: su cuantía será equivalente al veinte por ciento 20% del valor de la orden y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más 2 Calidad del servicio: su cuantía será equivalente al diez por ciento 10% del valor de la orden y cubrirá el plazo de ejecución de la orden, las prórrogas a las que hubiere lugar y 6 meses más.

3. Responsabilidad civil extracontractual: su cuantía será equivalente al diez por ciento 10% del valor total de la orden y su vigencia será hasta la fecha de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

ELABORADO POR:

DBALLESTEROS

ORDEN DOR DEL GASTO